RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267–64.243/2024, caratulado: “ROBLES TERESA BEATRIZ - S/Subsidio”; y

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en la solicitud Nº 9030276/2 efectuada por la Sra. ROBLES TERESA BEATRIZ, para que se reconsidere su solicitud de subsidio.

Que su postulación no califica en un trámite normal de subsidio al no alcanzar el mínimo de puntos requerido para obtener el beneficio del subsidio.

Que no obstante ello, el artículo 14 de la Resolución Ente Regulador Nº 1786/21 dispone: *“ESTABLECER que los casos particulares que no encuadren en la normativa establecida por la presente resolución, el usuario podrá requerir la revisión de su caso particular por parte del Organismo, acreditando las circunstancias excepcionales que sustenten su pedido”.*

Que, en miras a garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo efectuó el informe ambiental adjunto a fs. 04/05, donde la verificadora pudo constatar que no se observa situación de carencia que impida a la solicitante y su grupo familiar afrontar gastos de necesidades básicas.

Que, por lo expuesto, de conformidad a la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias y por la delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08, esta Gerencia se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello:

LA GERENCIA DE USUARIOS
DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: NO HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración de Subsidio planteada por la Sra. ROBLES TERESA BEATRIZ, con domicilio en Mzna. 205G, Casa 15, Barrio Norte Grande, de la ciudad de Salta, identificada ante EDESA S.A. bajo NIS 3033703 y en Co.S.A.ySa. bajo Usuaria Nº 111303, correspondiente al inmueble registrado bajo catastro Nº 119109 de la mencionada ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, REGISTRAR y oportunamente ARCHIVAR.

RESO 267 - GU N° 908 - 2025	30/05/2025
N° de Documento	Fecha

El documento fue firmado electrónicamente por:

- Yurquina, Silvana Mabel - Gerencia de Usuarios el 29/05/2025
- De Los Ríos, Pedro Raúl - Gerencia de Usuarios el 30/05/2025